

**CONTRATO MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE
ENRIQUE OLAYA HERRERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME
LOBOGUERRERO.**

No.4143.023.26.28-2025

23/10/2025

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO
NIT:	805026271-2
ORDENADOR DEL GASTO	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
CÉDULA:	31878841 DE CALI
CONTRATISTA:	PROTECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL ABC S.A.S
NIT:	901698735-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS OREJUELA CERON
CÉDULA:	94382984 DE CALI
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO.
VALOR CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$ 9.685.170,00).
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA FINAL:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
DURACION:	15 DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31878841 de Cali, quien obra en calidad de ordenadora del gasto (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte LUIS CARLOS OREJUELA CERON identificado con cédula de ciudadanía No.94382984 de Cali, quien actúa como representante legal de la empresa PROTECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL ABC S.A.S con NIT: 901698735-9, hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE MANTENIMIENTO, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación de la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Bartolomé Loboguerrero.

Artículo Primero: Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO.

PARÁGRAFO. ESPECIFICACIONES: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a desempeñar las siguientes actividades de mantenimiento de y adecuaciones locativas:

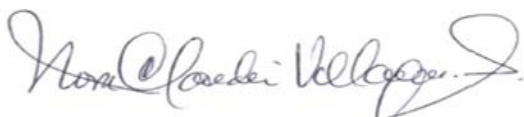
Descripción de la Actividad	Valor
Demolición materia existente/Retiro de escombros/ Materia nueva en ladrillo limpio/Dovelas/Lloraderos/Instalación de postes para instalación de lazos.	\$2.800.000
Poceta para lavado de implementos niños /Instalaciones hidráulicas y sanitarias/Gribo global	\$1.300.000
Limpieza canaleta/Retiro escombros/Reforzamiento rejillas (7 Unidades) en varilla similar a la existente.	\$1.700.000
Suministro e instalación de chapa de baño/Mueble sanitario/Sello tanque sanitario.	\$350.000
Demolición piso en concreto (+/-)4 m2./Retiro de escombros/ Reposición con concreto nuevo.	\$750.000
Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22 con su respectivo sosco de 8,60ML	\$1.200.000
Subtotal	\$8.100.000
Admin 12%	\$972.000
Imprevistos 4%	\$324.000
Utilidad 3%	\$243.000
Iva sobre utilidad 19%	\$46.170
Total	\$9.685.170

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE MANTENIMIENTO será de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$ 9.685.170,00) IVA incluido, los cuáles serán cancelados en una (1) sola cuota previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Hacer informe de actividades. 3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato, 4) Cumplir con el pago de la seguridad social. **Artículo Cuarto:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Bartolomé Lobo Guerrero, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4) Solicitar la planilla de seguridad social. **Artículo Quinto:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000042 del 08/10/2025 por valor de \$ 9.685.170/Rubro presupuestal/Mantenimiento/fuente 211/. **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente orden de servicio de mantenimiento será por (15)

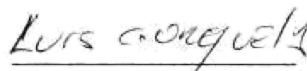
días, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de la rectora NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **Artículo Noveno:** PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. La presente ORDEN DE SERVICIO MANTENIMIENTO LOCATIVO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2025.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: POR EL CONTRATISTA:



NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
C.C. No. 31878841 DE CALI
ORDENADOR DEL GASTO
IEO BARTOLOME LOBOGUERRERO
NIT:805026271-2
CELULAR:3113766268



LUIS CARLOS OREJUELA CERON
C.C.94382984 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL
PROTE SEGU.INDU ABC S.A.S
NIT:901698735-9
CELULAR:3166296633

Proyectó: Elidier Hernando Castillo Gutiérrez –Auxiliar administrativo
Revisó /aprobó: Nora Claudia Villaquiran Sterling-Rectora